
RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE BECAS DE PRÁCTICAS PARA ESTUDIANTES DEL GRADO EN ESTUDIOS HISPÁNICOS DEL CIESE-FUNDACIÓN COMILLAS

CURSO ACADÉMICO 2026

I. Lista de candidatos seleccionados

La Comisión de Becas del CIESE-Fundación Comillas, a la vista de la documentación presentada, hace pública la lista de candidatos seleccionados en función de la puntuación obtenida en la fase de concurso, del orden de prelación que estos han indicado en su solicitud y del cumplimiento de los requisitos de cada centro. La adjudicación definitiva queda supeditada a la aceptación de los candidatos por parte de las entidades de acogida.

****3360B	Universidad Internacional Menéndez Pelayo (Santander)
****3809Y	CIESE-Fundación Comillas (Corpen)
****8519F	Real Sociedad Menéndez Pelayo (Santander)
****8500L	Real Sociedad Menéndez Pelayo (Santander)
****3254D	Fundación Gerardo Diego (Santander)
****4523L	Universidad Internacional Menéndez Pelayo (Santander)
****0534A	CIESE-Fundación Comillas (Corpen)
****8731Y	El Capricho de Comillas-Villa Quijano (Comillas)
****0950F	CIESE-Fundación Comillas (Corpen)
****6063T	Universidad Internacional Menéndez Pelayo (Santander)
****3634S	CIESE-Fundación Comillas (Corpen)



II. Convocatoria y objetivo de las becas

Los candidatos seleccionados deberán notificar a la Fundación Comillas, en el plazo de 3 días naturales (23:59 horas -hora española- del día 08/05/2026), su aceptación de la beca, así como de las condiciones, derechos y deberes que esta conlleva.

El centro proporcionará a los candidatos seleccionados el modelo de aceptación de la beca que deberá ser rellenado y enviado en los plazos establecidos a la siguiente dirección de correo electrónico: secretaria@fundacioncomillas.es.

Los alumnos serán informados por el centro de las obligaciones específicas que implica la aceptación de la beca. Una vez aceptada la misma, el incumplimiento de dichas obligaciones conllevará la retirada de la beca.

Los candidatos podrán solicitar la revisión de sus puntuaciones el día 5 de mayo de 2026 a las 10:40 horas en el despacho 134.

III. Obligaciones de los becarios

Los becarios se comprometen a cumplir con las siguientes obligaciones:

- a. Comunicar por escrito al CIESE-Fundación Comillas la aceptación de la beca concedida antes del comienzo del periodo de prácticas.
- b. Cumplir el horario pactado con la institución o entidad de acogida para la realización de la formación práctica.
- c. Cumplir las normas de funcionamiento interno y las normas de seguridad e higiene en el trabajo de la institución o entidad de acogida.
- d. Desarrollar eficazmente la actividad en que consista la formación práctica y seguir las orientaciones de la(s) persona(s) encargada(s) por la institución o entidad de acogida para tutorizar esta fase.
- e. Guardar con absoluto rigor el secreto profesional y no utilizar en ningún caso las informaciones recogidas en la institución o entidad de acogida con el objeto de dar publicidad o comunicación a terceros.
- f. No comercializar aquellos trabajos realizados en la formación práctica, ni durante el periodo que dure esta, ni una vez finalizada, sin autorización expresa de la institución o entidad de acogida.
- g. Comunicar a la(s) persona(s) encargada(s) por la institución o entidad de acogida para tutorizar esta fase cualquier incidencia que afecte al desarrollo de la formación práctica.
- h. Al finalizar la fase de prácticas, el becario deberá enviar al CIESE-Fundación Comillas una memoria y los resultados de las prácticas efectuadas.



- i. En caso de que el becario renuncie a la beca no habiendo transcurrido al menos el 70% de la duración de esta, deberá devolver al CIESE-Fundación Comillas las dotaciones económicas recibidas hasta la fecha.
- j. La asistencia durante la fase de prácticas es obligatoria, salvo faltas justificadas por enfermedad o causa de fuerza mayor, debidamente justificadas ante la institución o entidad de acogida y ante el CIESE-Fundación Comillas.
- k. En caso de que el becario no cumpla los citados compromisos o cualquier otro incluido en las condiciones de la beca, el CIESE-Fundación Comillas se reserva el derecho a proceder como considere conveniente, e incluso a solicitar la devolución de las cantidades recibidas.

Jose Mateos Temprano

(Coordinador de Becas, Prácticas y Orientación Laboral CIESE-Fundación Comillas)

Para obtener más información puede dirigirse a:

D. Jose Mateos Temprano (Coordinador de Becas, Prácticas Externas y Orientación Laboral)

Avda. de la Universidad Pontificia s/n

39520, Comillas (Cantabria)

Teléfono: 942 715 500

Correo electrónico: mateosj@fundacioncomillas.es

www.fundacioncomillas.es

